



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ARRESTAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E55-2022
Número de Sesión:	bajo el: Frace V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprant: AA-050GYR011-E55-2022
Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022	No. de Pedido: D2P0174
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 14/02/2022 Impresión 14/02/2022

Proveedor: LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: LEON TOLSTOI NUM. 18 INT. 101-A ANZURES MIGUEL HIDALGO 11590

R.F.C. LBM-840828-HXA No. Proveedor: 00031432

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010 000 05730000 PRAZOSINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: 898 ENV 13.03 11,700.94
 CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PRAZOSINA. ENVASE CON 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.

Marca: LAB. BIOQUIMICO
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: C.C
 Cant Present: 30

(once mill setecientos pesos 94/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 11,700.94
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 11,700.94

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASHELEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEORVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requisitante
 C. RICARDO RAMON ROACHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requisitante
 C. RICARDO RAMON ROACHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-050GYR011-E55-2022
bajo el: Fracc V art. 41
No. Comprobante: AA-050GYR011-E55-2022
No. de Pedido: D2P0174
Elaboración: 14/02/2022 Impresion 14/02/2022

Proveedor: LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

Dirección: LEON TOLSTOI NUM. 18 INT. 101-A ANZURES MIGUEL HIDALGO 11590.

R.F.C. LBM -840828-HXA **No. Proveedor :** 00031432
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 **Loc. 80** **Imn. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 24/02/2022
Partida presupuestal : 0301 **21053001**
Clasificación presupuestal :

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.
CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue aplikada a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por disponibilidades al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El PROVEEDOR, acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultado del suceso de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de pruebas fijas, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parafíro primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 000/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir obligatoriamente el pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la copia autorizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. La copia autorizada vigente y positiva emitida por el INCONAVIT y su Opinin de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social. Y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los estados que en su caso tuvieran a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarre, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que extrae a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo emitan.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometedos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de calificación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento cuando ya notificación de resultado del Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 008922809-2022 De Fecha 10 de Diciembre del 2021.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 15 al 24 de Febrero del 2022 (Es decir, 9 (nueve) días sin cancelación, más 2 (dos) días con cancelación).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y permanencia con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 El PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectar defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido. La reposición de los bienes será realizada por el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Yucatán, a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC del Incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los malos ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO SANCHEZ GARCIA
JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y OONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-060GYR011-E55-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-060GYR011-E55-2022
Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022	No. de Pedido: D2P0174
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 14/02/2022 Impresión: 14/02/2022

Proveedor: LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

Dirección: LEON TOLSTOI NUM. 18 INT. 101-A ANZURES MIGUEL HIDALGO 11690

R.F.C. LBM-840828-HXA No. Proveedor: 00031432

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.,

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 24/02/2022

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal: 21053001

2.4 "EL PROVEEDOR" cancela con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la garantía comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que preceden a la entrega.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante las proveedurías podrán entregar bienes con una cantidad mínima hasta de 8 (ocho) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a comprar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya perfeccionado el acto o problema de calidad solicitado el cual de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cargo en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por el proveedor por parte con el documento que emita el Organismo de Contratación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cargo, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregarse de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instructivo para registrar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse copia del registro serializado y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa e inalterada y no podrá ser autorizada la recepción de los bienes en el Organismo Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Una vez en donde, de ser el caso, le señalará de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos y condiciones que se establecen en el presente. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cancelación del contrato que se suscriba para que el proveedor se comprometa a que presente un mejor convenio a sus haberes. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
- 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LASSP, sobre el valor de lo solicitado, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas manutras al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cargo o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a menos satisfactoria del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cargo, se cobrará el valor total de los bienes, no cancelados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema FREDI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del Insumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente de inmediato.
- 3.7 En caso que algún proveedor ofertante, presentando, candidatura o descripción detallada de los bienes que se formulará en el Organismo Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, no sea seleccionado, en la recepción del producto en el almacén, será rechazado y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
- 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar cumplimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.12 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Organismo Operación Administrativa Desconcentrada Estatal" de acuerdo al esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en el número 5.3.16 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO	Area Contratante C. CARLOS GEORJAN MEDINA ROCA	Area Requiriente C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Jefe de Servicios Administrativos DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO	Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto
Area Contratante C. JUAN FRANCISCO ESCOBAR GARCIA	Jefe de Servicios Administrativos TOAAD ESTATAL YUCATAN	Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL EN YUCATAN
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E55-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra/AA-050GYR011-E55-2022
Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022	No. de Pedido: D2P0174
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 14/02/2022 Impresión 14/02/2022

Proveedor: LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

Dirección: LEON TOLSTOI NUM. 18 INT. 101-A ANZURES MIGUEL HIDALGO 11590

R.F.C. LBM-840828-HXA No. Proveedor: 00031432

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 24/02/2022

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal: 21053001

Entendidos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido será por partes mensuradas, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Conciliación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que este rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presenta en las Áreas de Trámite de Ejecución la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 87150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 66 66 Ext. 61128, así como presentar las opciones del SAT, INCONAVIT e MSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Secc. Trascritos en el Anexo 007/00 M.N.)

5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$200,000.00 (Dobocientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar, junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, podrá presentar dicho libro bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicho opción.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que la pudiera causar a éste o a terceros, al con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesto en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en riesgo de las supuestas de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquier de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este Instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO GISNEROS GARCIA
JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requisición
DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
TOOAD ESTATAL YUCATAN

Área Requisición
C. RICARDO RAMÓN KOEHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de EventoAA-060GYR011-E55-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. ComprasnetAA-060GYR011-E55-2022
Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022	No. de Pedido: D2P0174
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 14/02/2022 Impresion 14/02/2022

Proveedor: LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección LEON TOLSTOI NUM. 18 INT. 101-A ANZURES MIGUEL HIDALGO 11690

Fecha de entrega: 24/02/2022

R.F.C. LBM-840828-HXA No. Proveedor: 00031432

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 MA ANTONIETA GUILLERMINA GARMENDIA RAMIREZ.

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
14	FEBRERO	2022	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 169472, DE FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2019, NOTARIA 42 DE LA CIUDAD DE MEXICO A CARGO DEL LIC. SALVADOR GODINEZ VIERA.

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO GARCIA

JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEORVAN MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requerente

C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO